

El juez absuelve a Arjona de la acusación de amenazas Se ha presentado recurso a la sentencia

EL OBSERVADOR

Arjona 1

EL OBSERVADOR 0

El director nacional de Cadena Cien-Cope España, Adolfo Arjona, ha sido absuelto en el juicio que tenía con el fotógrafo de este medio por las supuestas amenazas que realizó cuando cogió un bate de béisbol para impedir que el periodista gráfico tomara una imagen del garaje que Arjona ha construido junto a su casa, y que ha recibido un escrito de la Gerencia de Urbanismo de Málaga declarándolo ilegal. El fotógrafo ha presentado un recurso contra la sentencia.

Arjona reconoció haber sacado un palo, tenerlo en la mano y haber dado varios gritos, pero Adolfo Arjona ha sido absuelto de una supuesta falta de amenazas al fotógrafo de EL OBSERVADOR. Para el juez Manuel Caballero-Bonald Campuzano, "los hechos que se han declarado probados no constituyen infracción penal de clase alguna por lo que procede la libre absolución del denunciado". El juicio se celebró el pasado 25 de enero en el Juzgado de Instrucción nº5 de Málaga tras más de cuatro meses de retraso (ver los números 44 y 45 de EL OBSERVADOR). El titular del Juzgado sostiene en la sentencia que el denunciado no admite "que amenazara al denunciante limitándose a reconocer que dio varios gritos solicitando (...) que se identificase llevando un palo en la mano que no llegó a alzar o esgrimir, hechos que carecen obviamente de trascendencia delictiva".

La sentencia ha sido recurrida porque la parte denunciante no comparte el veredicto y discrepa de afirmaciones que el magistrado refleja en la sentencia como "hechos probados" y que no sucedieron así, según la versión del fotógrafo. El trabajador de este medio relata que no se lo podía creer "cuando bajo juramento y ante el juez Arjona justificó su comportamiento hacia mí diciendo que me había confundido con un terrorista etarra". Sin embargo, lo que más le sorprendió al fotógrafo e incluso a su letrado fue que, "cuando nos llamaron a las dos partes para acceder a la sala y comenzar el juicio, entró mi abogado, el suyo y yo. Arjona ya estaba dentro en la misma sala que el juez y antes de que se llamase a las partes. Fue una extraña sorpresa", asegura.

El director de Cadena Cien-Cope España sostuvo en su defensa que había confundido al fotógrafo con un supuesto terrorista, pues meses atrás el entonces subdelegado del Gobierno, Carlos Rubio, le informó

Adolfo Arjona, director nacional de Cadena Cien-COPE España, ha sido absuelto en el juicio por amenazas que el fotógrafo de El Observador interpuso contra él. Arjona admitió ante el juez haber sacado un palo y mantenerlo en la mano mientras gritaba al fotógrafo, a quien confundió con un "terrorista"



de que podía estar reestableciéndose el Comando Andalucía de ETA y que tuviese cuidado. De hecho, y para concretar esta teoría, la defensa de Arjona citó como testi-

go a Carlos Rubio, ahora director del Área de Seguridad del Ayuntamiento y encargado de la coordinación de la Policía Local y contertulio habitual del programa *La tapadera*,

de Adolfo Arjona, para que corroborara esta información. De ahí, se supone, vendría la situación de exaltación de Arjona y el hecho de tener un bate de béisbol en la mano. Ante un posible etarra, se supone, sale a la calle con un palo para enfrentarse a él y además le dice a su hijo que se siente encima del coche del terrorista. Casualmente, el locutor manda al hijo dentro de la casa para que coja el bate de béisbol cuando el fotógrafo de EL OBSERVADOR ya se había identificado enseñando el carné de reportero gráfico de la revista.

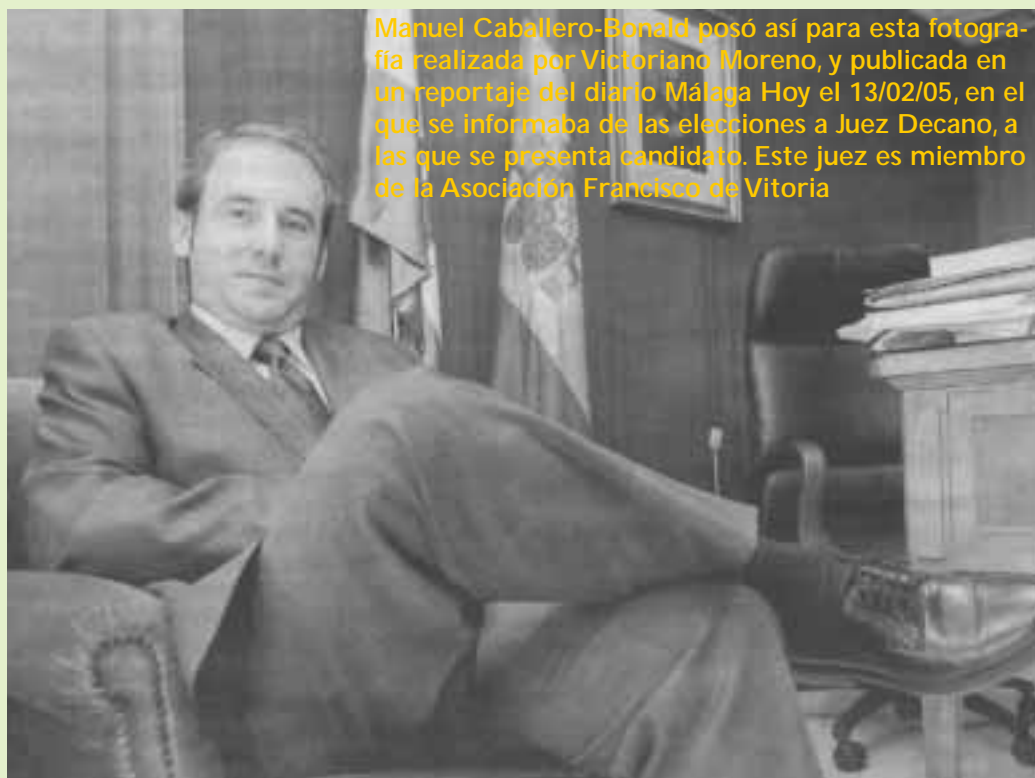
Arjona durante el juicio comenta al magistrado-juez Caballero-Bonald que no es la primera vez que sale algo que hace referencia a él en EL OBSERVADOR y cita ejemplos de números anteriores de la revista. Esto demuestra, evidentemente, que al identificarse el fotógrafo ya sabía de qué medio se trataba y, aún así, mandó posteriormente

tiembre de 2004. Al no recibir contestación se insiste en la petición el 4 de octubre. El oficial de la Policía Local Daniel Martínez Torrecilla asegura, finalmente, en un escrito el 11 de noviembre "que consultados nuestros archivos no existen antecedentes del hecho en cuestión".

El día del juicio, tras reconocer Arjona la llamada a la patrulla, el fotógrafo realiza nuevamente la petición, afirmando además que el locutor popular habla de esa intervención policial en una declaración bajo juramento. Es el 25 de enero. Dos días después (la primera contestación tardó dos meses) el mismo oficial Torrecilla responde que se ha procedido "nuevamente a consultar el archivo informático de llamadas telefónicas recibidas en el 092 (...) siendo negativa dicha búsqueda". Supuestamente todas las llamadas en este número quedan siempre registradas. Según estas versiones contrapuestas,

de 2005, informa del comienzo del "procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado", y se le da al interesado un plazo de dos meses para que solucione la irregularidad. Si la obra no resultara legalizable, tendría que acabar derribándola.

Dicho expediente se basa en dos informes que han realizado técnicos del servicio de Infracciones Urbanísticas. En el primero de ellos, de 9 de septiembre de 2004, bajo el título "obras sin licencia" se detalla: "Construcción de un aparcamiento con estructura metálica y cubierta de cemento (...). Me presenta licencia de obra menor para colocación de toldo y arreglos de exteriores (...). Se propone suspensión inmediata de la obra, incoar procedimiento sancionador por realizar obras careciendo de la preceptiva licencia municipal. La infracción se clasifica grave y las obras se consideran no legalizables al incumplir con la separación de



Manuel Caballero-Bonald posó así para esta fotografía realizada por Victoriano Moreno, y publicada en un reportaje del diario Málaga Hoy el 13/02/05, en el que se informaba de las elecciones a Juez Decano, a las que se presenta candidato. Este juez es miembro de la Asociación Francisco de Vitoria



Carlos Rubio es actualmente director del Área de Seguridad del Ayuntamiento, coordinador de la Policía Local, después de haber sido Delegado del Gobierno en Málaga. Ha sido testigo en el juicio del caso Arjona. Es tertulio habitual en el programa *La tapadera*, de Adolfo Arjona, en la COPE y Popular TV

al hijo a que le diese el bate de béisbol. La confusión con un terrorista es, por tanto, imposible.

SIN NOTICIAS DE LA POLICÍA

En el desarrollo del juicio, el locutor de la Cope ratificó que fue él quien llamó a la Policía Local (más concretamente al 092) durante el altercado para que acudieran al lugar. Al poco tiempo de la llamada una patrulla apareció (el 4 de septiembre de 2004, fecha del incidente) y dio por zanjado el asunto. El fotógrafo de EL OBSERVADOR ha intentado sin éxito desde entonces, como parte de las pruebas a presentar, conseguir el atestado de ese día, el registro de la llamada telefónica al 092... pero según la policía esa intervención nunca ha existido. La primera petición a la Policía Local fue el 17 de sep-

alguno de los dos falta a la verdad. En la sentencia del Juzgado de Instrucción nº5 se asegura que no han "quedado acreditados los hechos con relevancia penal que se denunciaban".

Hubiese sido un buen tema de conversación con el único testigo que presentó Arjona, Carlos Rubio, que casualmente es el encargado de la coordinación de la Policía Local desde su puesto de Jefe del Área de Seguridad del Ayuntamiento.

GARAJE ILEGAL, SEGÚN URBANISMO

El garaje que el locutor ha construido en su casa y que es el origen del conflicto ha sido declarado ilegal por el Área de Urbanismo en un reciente informe que le ha hecho llegar a Arjona hace escasas fechas. El expediente, con fecha de salida del 19 de enero

lindero público (...)." El técnico aconseja la demolición del garaje.

El siguiente informe (de 15 de noviembre) afirma: "Puesto que las obras están concluidas y no se han iniciado los procedimientos sancionador y de restablecimiento del orden jurídico alterado, procede mantener la propuesta del anterior informe técnico de este servicio en idénticos términos con la excepción de la suspensión inmediata de la obra que carece ya de sentido y resultaría incongruente".

La pregunta final sería: ¿Arjona sacó el bate de béisbol para defenderse de un etarra o de un fotógrafo que iba a sacar a la luz una obra ilegal suya?

Para más información sobre este caso, consultar los números 44 y 45 de EL OBSERVADOR.